

RESOLUCIÓN

Expediente nº 1/08: Contratación para la realización del trabajo sobre “Servicio de Limpieza de las Instalaciones y Dependencias del CESRM”. Ejercicios 2009-2011.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente de contratación 1/2008 relativo a la “CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL CESRM PARA LOS EJERCICIOS 2009-2011”, a través de tramitación ordinaria por el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia y por procedimiento abierto en base al art. 141 y ss. de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y mediante la utilización de varios criterios de adjudicación y publicación en el BORM.

Visto que la Mesa de Contratación constituida al efecto valorando los informes técnicos emitidos en relación con este procedimiento, relativos a las empresas que han acudido a la licitación de acuerdo con la puntuación total y detallada que en la Resolución de Adjudicación Provisional se reseñaba, acordó proponer la adjudicación del referido trabajo a la oferta presentada por la empresa LIMCAMAR, Limpieza y Servicios, S.L y la exclusión de la contratación de referencia de las empresas ECOMED, S.A. y JUFESAN, S.L., desestimando sus ofertas presentadas por no cubrir los costos laborales mínimos.

Vista la Resolución del Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, de fecha 1 de diciembre de 2008, por la que se acuerda la adjudicación provisional para la realización del servicio de limpieza de las instalaciones y dependencias de este Consejo, a favor de la empresa LIMCAMAR, LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.L., con C.I.F. B-301.327.724 y domiciliada en Plaza Bohemia, nº 2, bajo, 30009 MURCIA,

por importe de CIEN MIL DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (100.019,52 €) más el correspondiente IVA de DIECISÉIS MIL TRES EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (16.003,12 €) que supone un total de CIENTO DIECISÉIS MIL VEINTIDÓS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (116.022,64 €) que se financiará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

PRECIO € SIN IVA	IVA €	PRECIO € CON IVA
100.019,52	16.003,12	116.022,64

El importe total según distribución anual se establece en:

ANUALIDAD	IMPORTE € IVA EXCLUIDO
2009	33.339,84
2010	33.339,84
2011	33.339,84

Visto que el adjudicatario provisional presenta, dentro del plazo establecido al efecto, la documentación administrativa requerida, justifica el abono de las tasas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y demás gastos de publicidad por importe de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.831,80 €) y constituye la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA, mediante Contrato de Seguro presentado el día 16 de diciembre de 2008 en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por importe de CINCO MIL NOVENTA Y OCHO EUROS (5.000,98 €).

Considerando lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación aprobando las actuaciones practicadas en el expediente de **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA”**. PARA LOS EJERCICIOS 2009-2011, mediante tramitación ordinaria y por procedimiento abierto, considerando varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Excluir de la contratación de referencia a las empresas ECOMED, S.A., y JUFESAN, S.L., desestimando sus ofertas presentadas por no cubrir los costos laborales mínimos.

TERCERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional acordada mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, de fecha 1 de diciembre de 2008.

CUARTO.- Acordar la adjudicación definitiva de la contratación del servicio de limpieza de las dependencias de la sede del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia para los ejercicios 2009-2011 a la empresa, **LIMCAMAR, LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.L., con C.I.F. nº B-301.327.724**, domicilio social en **Plaza Bohemia, nº 2, bajo, 30009 MURCIA**, por un importe de CIENTO MIL DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (**100.019,52 €**), correspondientes al presupuesto neto más el importe del 16% de IVA de DIECISÉIS MIL TRES EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (**16.003,12 €**), lo que supone un importe total de CIENTO DIECISÉIS MIL VEINTIDÓS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**116.022,64 €**), distribuidos en tres anualidades, de acuerdo con los importes que se recogen a continuación y en las condiciones que se recogen en la proposición económica, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen en esta contratación.

El importe total según distribución anual se establece en.

Ejercicio	Precio sin IVA	16% IVA	Precio con IVA
2009	33.339,84	5.334,37	38.674,21
2010	33.339,84	5.334,37	38.674,21
2011	33.339,84	5.334,38	38.674,22
Totales	100.019,52	16.003,12	116.022,64

QUINTO.- Aprobar la disposición del gasto en los ejercicios 2009, 2010 y 2011 que supone la presente adjudicación que se financiará por los importes y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

La presente adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios 2009-2011.

SEXTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

SÉPTIMO.- Declarar extinguidas las garantías provisionales constituidas por las empresas ECOMED, S.A, JUFESAN, S.L. y LISE, S.L. y proceder a su devolución.

OCTAVO.- Nombrar a D. Fulgencio Madrid Conesa, Director Técnico del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, como responsable de la ejecución del contrato.

Además se designa como responsable colaborador con el fin de realizar las labores de control y seguimiento del servicio de limpieza en las instalaciones y dependencias objeto del servicio de limpieza a D^a Antonia Herrera Palop.

NOVENO.- Notificar la adjudicación definitiva a las empresas participantes en la licitación y proceder a su publicación en el perfil del Contratante del Consejo Económico y Social, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente. Murcia, a 23 de diciembre de 2008. El Presidente del Consejo Económico y Social. Fdo.: Antonio Reverte Navarro.

Contra el presente acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, a 23 de diciembre de 2008
EL SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Fdo.: Isidro Ródenas Ruiz.